Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 28.1113002472.0000	Sección/Sub-sección: 1113 (RESP.CIVIL /RESP. CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 1814281-8	Asegurado: RIVAS MARTINEZ, JOSE ANIBAL

Domicilio: ROSA PEÑA GONZALEZ C/CODAS THOMPSON EDIF. LAGUNA G

Localidad: SAN LORENZO - PARAGUAY - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
04/02/2020	12:00 hs. de 03/01/2020	12:00 hs. de 03/07/2020	182	Gs. 200.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado o Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.363.636
I.V.A. s/Prima	136.364
Premio	1.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.500.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0043 | Res.Nº 146/04 | Fec. 22/04/2004

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAI
Matrícula: 833 **Tel:** 617800
Dirección CAPITAN GWYNN 1963

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 1.500.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/02/2020	1.500.000
TOTAL		1.500.000

Emitido en ASUNCION, 04 de febrero de 2020

Aseguradora Yacyreta S.A.

Victor Fretes
Gerente Técnico

Andrea Coronel
Gerente de Operaciones

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1113002472.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: RIVAS MARTINEZ, JOSE ANIBAL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA YACYRETA S.A., en adelante La Compañía, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.

Este seguro solo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización que el Asegurado tuviera la obligación legal de pagar, en concepto de responsabilidad civil extracontractual por daños causados a la vida, cuerpo salud y/o bienes de terceros y/o lesiones o muerte; ocurridos durante la realización de la CONSTRUCCION Y READECUACION DE ACCESO Y VIAS DE CIRCULACION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACHO´I - PLURIANUAL, (REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 - CONTRATO N° 32/2019 - ID. N° 372.642).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Millones) **El capital se abonará según el siguiente detalle:** a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas, hasta la suma de Gs. 150.000.000 b) Por lesiones y/o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 150.000.000 c) Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 50.000.000 **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % **UBICACION DEL RIESGO:** VER TEXTO DE POLIZA. JOSE FALCON, PTE. HAYES - PARAGUAY	200.000.000	1.363.636
	TOTALES	200.000.000	1.363.636

Franquicia: 10% sobre todo y cada siniestro, con un mínimo de Gs. 1.000.000.-

A los efectos de este seguro no se considerarán terceros:
a) El cónyuge y los parientes del asegurado hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad; y
b) Las personas en relación de dependencia laboral con el asegurado en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

Exclusiones:

- Cláusula de Exclusión de Terrorismo.
- Cláusula de Control de Siniestros.
- Transmisión de Enfermedades.
- Productos generalmente manipulados (GMO).
- Contaminación dolosa y/o maliciosa de productos causada por el Asegurado, sus dependientes y/o terceras personas.
- Daños y/o alteraciones producidos por efectos de la naturaleza (actos de Dios o fuerza mayor).
- R.C. Transportes: transporte de pasajeros, transporte de mercaderías explosivas e inflamables, daños a rutas y puentes, demoras y/o cancelación de viajes.
- Amianto, látex, pftalatos, cianuro.
- Responsabilidad Civil Empleador/ ART / Accidentes de Trabajo.
- Enfermedades Profesionales.
- Responsabilidad Civil Contractual excedente de la legal.
- Daños o pérdida de dinero, documentos, valores, joyas y obras de arte.
- Responsabilidad Civil Profesional de todo tipo.
- Daño moral sin daño físico, angustia mental.
- Acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación.
- Calumnia e infamia.
- Secuestros y desaparición de personas.
- Directors & Officers / Errors & Omissions.
- Mala Praxis, SIDA, hepatitis, bancos de sangre.
- Contaminación y/o polución / daños al medio ambiente y/o ecosistema siempre que sea a consecuencia de un hecho gradual y no accidental.
- Asbestos, Urea de Formaldehído, PCB's, PCNB's, Askarel, plomo, hidrocarburos clorinados, tabaco, dioxinas, dimetil, isocianatos.
- Daños financieros / económicos, en ausencia de un daño material y/o personal.
- Multas y daños punitivos ejemplares.
- Cumplimiento moroso de contratos.
- Falla / Variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua y/o cable de TV, etc.
- Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancias).
- Guerra, guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, conmoción civil.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
- Daños a conducciones subterráneas.
- Responsabilidad Civil en caso de infidelidad y riesgos financieros.
- Infidelidad de Empleados.

- Responsabilidad Civil Marítima / Responsabilidad Civil Fluvial, daños a las embarcaciones y/o sus daños consecuenciales.
- Responsabilidad Civil Aviación / daños a las aeronaves.
- Campos Electromagnéticos.
- Daños genéticos / daños ecológicos.
- Errores & Omisiones (E&O).
- Daños a bienes transportados y medio de transporte.
- Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
- Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus.
- Difamación, calumnia, declaraciones con carácter ofensivo.
- Violación de derechos de publicación de terceros.
- Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos.
- Cualquier violación de derechos de privacidad.
- Responsabilidad Civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando estos se encuentren en un estado de alcoholización, drogado o parecido.
- Daños a las mercaderías manipuladas / almacenadas siempre que sean propias.
- Retiro de productos.
- Garantía de productos.
- Ineficacia en el cumplimiento de las funciones, cualidades del producto.
- RC de Productos.
- Trabajos Off-Shore.
- Vandalismo.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control del asegurado.
- Daños a muelles y/o sus daños consecuenciales.
- RC derivadas de fideicomisos.
- RC Cruzada: se excluyen daños consecuenciales y a bienes pertenecientes al/los asegurados/s.
- Contaminación y/o Polución causada por rotura, fisura o filtración de tanques (fijos o durante el transporte) y/o ductos a consecuencia de corrosión, expiración del período de vida útil y/o falta de mantenimiento de los mismos.

Aseguradora Yacyreta S.A.

Victor Fretes
Gerente Técnico

Andrea Coronel
Gerente de Operaciones